





ÒŠOTOD OĐÜUÁ ÞUT ÓÜÒÁÖÒŠÁ ÜÒÔWÜÜÒÞVÒÉÁ Ø´}åæ{^}q[Æ^\*æ# Œcoð&;|[ÆFFÎÆ\$^^#æ#Á Š^^ÁÕ^}^¦æþÁå^Á V¦æ)•]æ∳^}&aæAÁ OE&&^•[ÁsæÁæÁ Q - { | { a&a5} ÁÚgà | a&a

Oficio Núm. IEBO/DG/UT/005/2020. Oaxaca de Juárez, Oax., enero 20 de 2020. Asunto: Cumplimiento a la Resolución.

LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE OAXACA. PRESENTE.



En cumplimiento a la resolución del recurso de revisión R.R.A.I. 0370/2019/SICOM, adjunto encontrará la información enviada vía correo electrónico al Recurrente que comprende Acta del Comité de Transparencia, oficios de respuesta de las direcciones Académica y Administrativa del IEBO.

Sin más por el momento, le remito un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

RESPONSABLE DELLA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

AURA DONORES SOSA CARAVANTES

ESTADO DE OAXACA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.f.

Mtro. Alejandro Aroche Tarasco. - Director General. - Para su conocimiento. L.I. Teodoro Mauro Bautista Torres. - Directora de Planeación y Vinculación Educativa. - Ídem.

LDSC/jaml \*



UNIDAD DE TRANSPARENCIA <utransparencia@iobo.odu.mx>

## INFORMACIÓN RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I 0370/2019

UNIDAD DE TRANSPARENCIA <utransparencia@lobo.edu.mx> Para: samuel.yahve.se@gmail.com

20 de enero de 2020 10 25

C. SAMUEL CRUZ GARCÍA

Adjunto al presente correo le remito información al Recurso de Revisión R.R.A.I. 0379/2015, relacionado a los gastos de transporte otorgados al C. Leonardo da Jandra,

Esperando haber satisfecho su derecho al saber, quedo de usted.

Lic. Laura Doloros Sosa Caravantes Responsable de la Unidad de Transparencia Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca

Samuel Ruiz Recurrente.PDF 8336K





310 Lotherna i a Estada

Oficio Núm. IEBO/DG/UT/003/2020.
Oaxaca de Juárez, Oax., enero 16 de 2020.
Asunto: Información del Recurso de Revisión R.R.A.I 0370/2019.

KEGUKKENIE.

En atención a la Resolución del Expediente de Recurso de Revisión número R.R.A.I 0370/2019/SICOM del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP-Oaxaca), se Ordena al Sujeto Obligado a que dé respuesta a la solicitud de información de manera congruente y exhaustiva, realizando la búsqueda en las diversas áreas competentes para ello, debiendo manifestarse respecto de los gastos de transporte solicitados (Leonardo da Jandra).

Lo anterior, se deriva de la solicitud de información número 00455119, recibida por este Instituto a través de Sistema Plataforma Nacional de Transparencia, en la que requirió lo siguiente: "Adjunto la más reciente y satisfactoria respuesta a mis peticiones, solicito que me sea facilitada la información completa en cuanto a los gastos de transporte de Leonardo. Agradezco su aclaración sobre el uso no autorizado del Sello de la Institución".

Con oficios IEBO/DG/UT/001/2020 y IEBO/DG/UT/002/2020, se solicitó a las direcciones Académica y Administrativa de esta Institución realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos la información relativa a los gastos de transporte de Leonardo da Jandra.

En respuesta, el Director Académico remitió oficio número IEBO/DAc/0022/2020, en el cual manifiesta: al respecto me permito reiterar la respuesta proporcionada con anterioridad sobre este tema "... estuvieron ajustadas de acuerdo a la calendarización (conforme a las necesidades) de visitas oficiales destinadas a los planteles", en ningún caso se otorgó algún recurso económico al C. Leonardo da Jandra. Anexo oficio.

La Dirección Administrativa a través de su Departamento de Recursos Financieros realizó una búsqueda exhaustiva a partir del ejercicio fiscal 2010 al 2019 en el Sistema Integral Presupuestal, que por normatividad la Secretaría de Finanzas instruye a las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Oaxaca deben utilizar para la realizar los registros de las erogaciones presupuestales, tanto en el rubro de gastos de operación, así como los que corresponden al rubro de servicios No.

Fraccionamiento Trinidad de las Huerte Oaxaca de Juárez, Oax, C.P. 68120 Tels 5186601/018005701640







personales, dando como resultado que no hay registros de pago al C. Leonardo da Jandra como proveedor o trabajador de este Instituto. **Anexo oficio número IEBO/DAF/011/2020.** 

El Comité de Transparencia del IEBO sesionó el 14 de enero de 2020, con la finalidad de dar respuesta al Recurso de Revisión número R.R.A.I 0370/2019, una vez analizados los documentos presentados, acuerdan lo siguiente: ACUERDO: Los Integrantes del Comité de Transparencia con base en la información contenida en los oficios citados, declaran la inexistencia de información de Gastos de transporte a Leonardo da Jandra.

Esperando haber satisfecho su derecho de saber, le remito un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REBLECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJÊNO ES LA PAZ".

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

LIC. LAURA DOLORES SOS AND RAVANTES

ESTADO DE OAXACA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.t.

Mtro. Alejandro Aroche Tarasco. - Director General. - Para su conocimiento. L.I. Teodoro Mauro Bautista Torres. - Directora de Planeación y Vinculación Educativa. - Ídem.

LDSC/jaml \*